

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 20 de febrero de 2024. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado del extremo demandante Doctor HERNANDO GARZÓN LOSADA, allegó memorial manifestando que renuncia a la representación de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para lo cual anexó oficio con el que comunica al demandante la renuncia en comento. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2009-00175
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado. Eliberto Ramírez Robayo
Decisión: Acepta renuncia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho encuentra que dicha solicitud es procedente por lo que se accederá a ello, y se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Susa Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia manifestada por el apoderado del extremo demandante, Doctor HERNANDO GARZÓN LOSADA, como apoderado del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por lo brevemente expuesto en la parte motiva del presente auto.

La anterior renuncia no pone término al poder, sino cinco días (5) después de notificarse por estado el presente auto. (Artículo 76.- Inciso 4 C.G.P).

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

SEGUNDO: Se requiere a la parte actora para que designen apoderado dentro del presente sumario.

TERCERO: Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 05.
De hoy **21 de febrero de 2024**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff689e3e191cbb3b8c749a83c4b2b7420027e1b9e43a6c088c06c50b27cabb93**

Documento generado en 20/02/2024 06:12:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>